REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS
Resol 0683 de 8 de Nov. de 2002
DANE No. 170708000038 - Nit: 800099402-5
E mail: ie.sanmarcos@sucre.edu.co
SAN MARCOS – SUCRE

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 002 de 09 de junio de 2026, por la cual se escoge dentro de los miembros de la Comunidad Educativa INSESAM, un funcionario para que ejerza las funciones de SUPERVISOR DE CONTRATOS; esta responsabilidad se le asignó al Señor JAIRO RAFAEL CASTRO ACOSTA, identificado con C.C. N° 1.102.228.599, que posee los conocimientos empíricos de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionado, ventiladores de techo y redes eléctricas, para lo cual está en condiciones de certificar con idoneidad la calidad de los Servicios.

C E RT I F I CA:

Que: JOSE DAVID MARQUEZ DIAZ, en su calidad de Contratista, identificado con cédula de ciudadanía número 1104433939, cumplió A SATISFACCIÓN con el Proceso Régimen Especial PRE-IESM-011-2026, cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de Aires acondicionado, ventiladores de techo y redes eléctricas, para brindar espacios con ambientes agradables y ventilados a la Comunidad Educativa de la institución Educativa San Marcos del Municipio de San Marcos, Departamento de Sucre, en sus sedes, Principal, Monseñor Santos y Campo Nuevo, emanado de la Rectoría, de fecha 12 de Junio de 2026, por un valor de $25.612.000.oo, ejecutado en plazo establecido de Máximo OCHO (08) DIAS, cumpliendo con todos los aspectos Técnicos ,Administrativos, Financieros, Contables y Jurídicos, al igual que la presentación de CUENTA DE COBRO donde documenta el cumplimiento de la ejecución del contrato, las cuales le dan el carácter de SATISFACTORIO al objeto realizado.

Para constancia, se firma en San Marcos — Sucre a los DIECINUEVE (19) días del mes de junio de 2026.

JAIRO RAFAEL CASTRO ACOSTA
SUPERVISOR